



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 1352/2019 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA CÁTEDRA B, durante el periodo del 14.08.2019 al 14.08.2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Leticia Minhot, informa que Dulce Luna ESPÍNOLA DNI: 42. 260.262, cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: “La Emancipación a partir de la tecnología desde una perspectiva xenofeminista”, por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que la Profesora Leticia Minhot, informa que Abril GONZÁLEZ DNI: 42.601.154, Camila OLIVA BERROTARÁN DNI: 40.522.230, María Agustina SALDANIO CORREA DNI: 41.103.375, Rocío ESPECHE DNI: 38.181.583, Malena LAPLACA DNI: 41.187.089 y Josefina RIZZO DNI: 40.503.686, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía estudiante *ad-honórem* a Dulce Luna ESPÍNOLA DNI: 42.260.262, realizada en la asignatura PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA CÁTEDRA B de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 14.08.2019 al 14.08.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Dulce Luna ESPÍNOLA, ha realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías estudiantes *ad-honórem* a Abril GONZÁLEZ DNI: 42.601.154, Camila OLIVA BERROTARÁN DNI: 40.522.230, María Agustina SALDANIO CORREA DNI: 41.103.375, Rocío ESPECHE DNI: 38.181.583, Malena LAPLACA DNI: 41.187.089 y Josefina RIZZO DNI: 40.503.686, para las que fueran designadas en la asignatura PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA CÁTEDRA B, durante el periodo del 14.08.2019 al 14.08.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

